ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/766/2018
REF. : Ord SM/AGD/Nº872 del SEREMITT R.M.
Mat. : Nuevo Pronunciamiento a Estudio de Impacto sobre Sistema de Transporte Urbano Etapa 2 (EISTU) de proyecto denominado "World Logistic Park II"

Cerrillos, 27 Noviembre 2018

DE : SR. IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SR. MARIO QUIÑONES DUARTE
EMPRESA ECONAC

Junto con saludarle atentamente, y en respuesta a las nuevas medidas de mitigación según minuta adjunta, presentada ante esta Dirección de Tránsito con fecha 16/11/2018 y el re ingreso del proyecto correspondiente a la ***Etapa 2*** *del* ***(EISTU)****, del Proyecto* ***"Word Logistic Park II"****, aprobado mediante Ord.SM/AG/N° 872, de fecha 01/02/2017, en relación con las observaciones requeridas por esta dependencia y solicitadas en Of. N° 700/0682/2018, sobre lo cual solicita la autorización para la ejecución de las Obras de Señalización y Demarcación Vial del Proyecto, donde se adjuntan 4 planos de Señalización y Demarcación asociadas a las mitigaciones, y 1 plano aprobado por la DOM del Proyecto de Alumbrado Peatonal de Av. Lo Espejo, al respecto informo a usted lo siguiente:*

1.- Medidas de Mitigación Etapa 2 del Proyecto.

- *Ítem 1, medidas de mitigación en Ord.SM/AGD/N° 872, se refleja en el plano la redemarcación de flechas de incorporación de pistas ubicadas en toda el área de influencia de Av. Lo Espejo, del costado Norte.*

- *Ítem 2, de las medidas de mitigación se reflejan en el plano la demarcación de líneas de separación de pistas por Av. Lo Espejo en su área de influencia, como también se gráfica la incorporación de tachas blancas a instalar.*

- *Ítem 3, se refleja en el plano la demarcación de pistas "Solo Buses", ubicadas en los paraderos de transporte público cerca del cruce de Av. Lo Espejo con Vista Hermosa, además se agrega al plano la indicación de los paraderos de los cuales se implementará el sistema de iluminación fotovoltaico.*

Por otra parte además esta Dirección ve factible que se presente a la DTPM, la propuesta del sistema de Iluminación de los paraderos, para su aprobación.

- *Ítem 5, En el cruce de Av. Lo Espejo con Vista Hermosa se refleja en el plano la redemarcación de líneas de detención y pasos peatonales*
- *Ítem 6, Se refleja en el plano la demarcación de flechas direccionales en Av. Lo Espejo con Vista Hermosa.*

- *Ítem 9, se refleja en la planimetría la demarcación de flechas direccionales en Av. Lo Espejo*

- *Ítem 10, Contemplar la demarcación de línea central de calzada continua en Av. Lo Espejo y reforzamiento con tachas rojas en esta.*
  Queda en conocimiento de acuerdo a lo informado que se gestionó dicha medida de mitigación con la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

- *Ítem 11 Contemplar la demarcación de achurados en Av. Lo Espejo.*
  Queda en conocimiento que dicha medida de mitigación se gestionó de acuerdo a lo informado con la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

- *Ítem 12 Se incorpora en el plano del proyecto la reposición de vallas peatonales en mal estado en la calzada norte de Av. Lo Espejo (Cerrillos).*

- *Ítem 13 Se refleja la implementación de veredas y dispositivos de rodado para el cruce de peatones a trasladar en Av. Lo Espejo, los que deben ser aprobados por SERVIU, y recepcionados por la Dirección de Obras Municipales.*

- *Ítem 19, Se refleja la demarcación de líneas segmentadas en pista de viraje sentido poniente a oriente de Av. Lo Espejo con Vista Hermosa.*

- *Ítem 21, Se refleja en el plano la demarcación de flecha de incorporación de pista en pista de aceleración ubicado en Av. Lo Espejo con Caletera Autopista Central, además la proyección de señalética de ROP-2 "No Virar Izquierda".*

- *Ítem 22, Se refleja en el plano la señal PE-1b, de Angostamiento a la Derecha", de pista llegando a Aeropuerto desde oriente.*

- *Ítem 24, Se contempla la reprogramación de semáforo en la tercera etapa de la intersección de calle Vista Hermosa con Av. Lo Espejo, a raíz de que el cruce experimentará cambios geométricos conforme al proyecto de ampliación de pavimentación de Av. Lo Espejo entre Vista Hermosa y San Esteban, lo que se encuentra en trámite SERVIU.*

- *Ítem 25, Se Toma conocimiento que la reparación de veredas deberán ser recepcionadas por la Dirección de Obras Municipales considerando que es un proyecto aprobado por SERVIU.*

- *Ítem 26, Se toma conocimiento que la reparación de soleras en mal estado en la calzada norte de Av. Lo Espejo se encuentra considerado en proyecto aprobado por SERVIU*

- *Ítem 28, En cuanto a la reparación de luminarias en el bandejon central de Av. Lo Espejo con San Esteban se acogen los planos presentados referente a proyecto de reparación de luminarias*

- *Item 29 Se refleja el mejoramiento de radio de giro de Vista Hermosa con viraje norte poniente, el cual está considerado en proyecto aprobado por SERVIU.*

- *Ítem 30, Se refleja en la planimetría la reposición y/o continuidad de veredas en las zonas faltantes por el costado norte de Av. Lo Espejo llegando a Vista Hermosa desde el oriente, el cual está considerado en proyecto aprobado por SERVIU.*

- *Ítem 31, Se refleja el en plano la instalación de Barrera Caminera por el costado Norte de Av. Lo Espejo.*

- *Ítem 32, Considerar la iluminación peatonal de las veredas existentes en Av. Lo Espejo entre General Velásquez y calle Vista Hermosa.*
  Se toma conocimiento a los planos que se presentaron a la Dirección de Obras Municipales aprobados de la I. Municipalidad de Cerrillos.

- *Se refleja el en plano la firma del mandante y el profesional responsable del proyecto.*

Esta Dirección de Tránsito aprueba el plano sin observaciones de acuerdo a las correcciones exigidas por el Departamento de Ingeniería mediante el Of N° 700/0682/2018, para la realización de las obras correspondiente a la Etapa 2 del (EISTU), del Proyecto "WORD LOGISTIC Park II", aprobado mediante Ord.SM/AG/N° 872, de fecha 01/02/2017.

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Exento N° 202/988/2005, que aprueba el texto de la Ordenanza N° 2, Título IV, " Sobre derechos Municipales de la Municipalidad de Cerrillos", en su numeral 18 Y 19, se deberá cancelar los ítems que se indican a continuación:

- ***A Inspección técnica por suspensión de tránsito o recepción de señales 1 U.T.M***

- ***B Certificado de aprobación de croquis por suspensión de tránsito y/o recepción de señales. 0,10 U.T.M.***

Otras Consideraciones:

La demarcación deberá ser con pintura termoplástica con post sembrado de microesferas retro reflectante, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo N° 3 del Manual de Demarcación de Tránsito del Ministerio de Telecomunicaciones (MINTRATEL).

Las señales a instalar deben ser confeccionadas en tela grado ingeniería o de alta intensidad y protegidas con anti grafitis con acero galvanizado.

Al momento de la recepción final de las obras se requiere hacer llegar a nuestra Dirección de Tránsito una memoria con toda la implementación vial que se ejecutará en cuanto a las señales horizontales como verticales.

Es dable señalar que se debe hacer llegar a esta Dirección de Tránsito un croquis tipo y/o planimetría con todas las medidas de seguridad vial que se ocuparán para la realización de estas obras de acuerdo al Capítulo 5 de señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, como también los días y horarios que se ocuparan para la realización de estos trabajos.

Medidas de Mitigación Etapa 3 del Proyecto

Cabe señalar que existen mitigaciones que se deberán ejecutar correspondiente a los numerales 33 al 37 del Ord.SM/AGD/N° 872, de fecha 01/02/2017

Por último se deja presente que si es necesaria otra información se les hará saber, y esta Dirección de Tránsito se reserva el derecho de hacer observaciones al momento de las terminaciones finales del proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)

IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO